126387 - Los objetos pequeños no necesitan ser anunciados, aún en La Meca

Pregunta

Encontré cincuenta riales mientras lanzaba piedras en al-Yamarat, durante la peregrinación mayor. ¿Qué debo hacer? ¿Debo darlo en caridad?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

Alabado sea Allah

Esta cantidad es pequeña y no necesita ser anunciada; no vale la pena anunciarla. Pero si quieres darlo a quienes están a cargo de los objetos perdidos, no hay nada de malo con ello. Si lo anuncias tanto como puedes y dices entre la gente “¿Quién perdió algo de dinero en al-Yamarat?”, quizás alguien se acerque a ti y lo describa, entonces puedes dárselo si la descripción concuerda, y no hay nada de malo en ello. Si lo das en caridad no hay nada de malo en ello tampoco, porque es una cantidad pequeña, por lo tanto si lo das en caridad a nombre de su propietario no hay nada de malo en ello si Dios quiere, y serás recompensado. Fin de la cita.